17-06-2021 Exedoc Visualización



DEPTO. DE ADMINISTRACION FINANZAS

UNIDAD COMPRAS CONTRATACIONES

E36733/2021

MODIFICA RESOLUCIÓN N°547 DE FECHA 29 DE ABRIL DE 2021, QUE AUTORIZA LLAMADO Y APRUEBA BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA ID 4625-3-LQ21, PARA EL "SERVICIO DE ASEO, SANITIZACIÓN, DESRATIZACIÓN Y FUMIGACIÓN PARA OFICINAS DE LA DIRECCION REGIONAL DEL TRABAJO DE LOS LAGOS E INSPECCIONES DEL TRABAJO DE PUERTO MONTT, CASTRO, ANCUD, QUELLÓN Y PALENA (CHAITÉN)", EN EL SENTIDO QUE INDICA.

RESOLUCION EXENTA Nº: 2000-152/2021

SANTIAGO, 17/06/2021

VISTOS:

- 1. Lo dispuesto en el artículo 5° letra f), del D.F.L. Nº2, de 1967, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social:
- 2. El Decreto Supremo N°32, de fecha 28 de agosto de 2020, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que nombra a la Sra. Lilia Jerez Arévalo como Directora del Trabajo;
- 3. La Resolución N°7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de Trámite de Toma de Razón;
- 4. La Resolución N°16, de 2020, de la Contraloría General de la República, que determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los Actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda;
- 5. Lo dispuesto por la Ley N°20.730, que regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las Autoridades y Funcionarios;
- 6. Lo dispuesto en los artículos 5° y 18 de la Ley Nº19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
- 7. La Solicitud de Compras N°245 de fecha 6 de abril de 2021, de la Dirección Regional del Trabajo de Los Lagos;
- 8. El proceso de licitación pública, del Servicio de aseo, sanitización, desratización y fumigación para la Dirección Regional del Trabajo de Los Lagos e Inspecciones del Trabajo de Puerto Montt, Castro, Ancud, Quellón y Palena (Chaitén), identificado con el ID. 4625-3-LQ21;
- 9. Los correos de fecha 10 y 11 de mayo de 2021, de la Coordinadora de Gestión Global de Soporte de la Dirección Regional del Trabajo de Los Lagos;

CONSIDERANDO:

- 1. Que, mediante Resolución Exenta N°547 de fecha 29 de abril de 2021, de la Directora del Trabajo, se aprobaron las Bases Administrativas, Técnicas y anexos de la Licitación Pública para el "SERVICIO DE ASEO, SANITIZACIÓN, DESRATIZACIÓN Y FUMIGACIÓN PARA OFICINAS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DEL TRABAJO DE LOS LAGOS E INSPECCIONES DEL TRABAJO DE PUERTO MONTT, CASTRO, ANCUD, QUELLÓN Y PALENA (CHAITÉN)", identificada en el portal de Mercado Público con el ID 4625-3-LQ21;
- 2. Que, encontrándose publicado el proceso de licitación pública, para el "Servicio de aseo, sanitización, desratización y fumigación para oficinas de la Dirección Regional del Trabajo de Los Lagos e

17-06-2021 Exedoc Visualización

Inspecciones del Trabajo de Puerto Montt, Castro, Ancud, Quellón y Palena (Chaitén)", ID 4625-3-LQ21, la Coordinadora de Gestión Global de Soporte de la Dirección Regional del Trabajo de Los Lagos, advirtió un error en el numeral 3.-, de las bases técnicas, "HORARIOS DE LABORES Y NUMEROS DE OPERARIOS", razón por la cual solicita su modificación, como se señala a continuación:

3.-DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR – Mínimo Técnico Requerido: HORARIOS DE LABORES Y NUMEROS DE OPERARIOS

HONANIOS DE LABORES I NOMENOS DE OFEIVANIOS				
Inmuebles	Número de Operarios Lunes a Viernes	Debe Decir	Número de Operarios día Sábado (1 vez al	
			mes)	
DRT LOS LAGOS	1 Operario de 8:00 a 11:00 Hrs.		2 Operarios de 8:00 a	
	1 Operario de 15:00 a 16:00		14:00 Hrs	
	Hrs.			
IPT PUERTO	1 Operario de 08:30 a 11:00	2 Operarios de 08:00 a	3 Operarios de 08:00 a	
MONTT	Hrs.	17:00 Hrs	14:00 Hrs.	
	1 Operario de 14:00 a 17:00			
	Hrs.			
IPT CASTRO	1 Operario de 8:00 a 11:00 Hrs		2 Operarios de 8:00 a	
	1 Operario de 15:00 a 16:00		14:00 Hrs	
	Hrs.			
ICT ANCUD	1 Operario de 8:00 a 11:00 Hrs	1 Operario de 8:00 a	2 Operarios de 8:00 a	
	1 Operario de 14:00 a 18:00	11:00 Hrs	14:00 Hrs	
	Hrs.	1 Operario de 15:00 a		
		16:00 Hrs.		
ICT QUELLON	1 Operario de 8:00 a 11:00 Hrs		1 Operario de 8:00 a	
	1 Operario de 15:00 a 16:00		14:00 Hrs	
	Hrs.			
IPT PALENA	1 Operario de 8:00 a 11:00 Hrs		1 Operario de 8:00 a	
	1 Operario de 15:00 a 16:00		14:00 Hrs	
	Hrs.			

^{3.} Como consecuencia de lo anterior, resulta necesario extender los plazos del proceso de licitación, "Servicio de aseo, sanitización, desratización y fumigación para oficinas de la Dirección Regional del Trabajo de Los Lagos e Inspecciones del Trabajo de Puerto Montt, Castro, Ancud, Quellón y Palena (Chaitén)", identificado con el ID. 4625-3-LQ21, con el fin de que los oferentes puedan realizar de manera adecuada la presentación de sus ofertas;

RESUELVO:

1.MODIFÍQUENSE las bases técnicas señalada en numeral 3 de la parte Considerativa del presente acto administrativo, quedando, el referido apartado, del siguiente modo:

3.-DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR – Mínimo Técnico Requerido: HORARIOS DE LABORES Y NUMEROS DE OPERARIOS

HORARIOS DE LABORES I NOMEROS DE OFERAN			
Inmuebles	Número de Operarios Lunes	Número de Operarios	
	a Viernes	día Sábado (1 vez al	
		mes)	
DRT LOS LAGOS	1 Operario de 8:00 a 11:00	2 Operarios de 8:00 a	
	Hrs.	14:00 Hrs	
	1 Operario de 15:00 a 16:00		
	Hrs.		
IPT PUERTO	2 Operarios de 08:00 a 17:00	3 Operarios de 08:00	
MONTT	Hrs	a 14:00 Hrs.	
IPT CASTRO	1 Operario de 8:00 a 11:00	2 Operarios de 8:00 a	
	Hrs	14:00 Hrs	
	1 Operario de 15:00 a 16:00		
	Hrs.		
ICT ANCUD	1 Operario de 8:00 a 11:00	2 Operarios de 8:00 a	
	Hrs	14:00 Hrs	
	1 Operario de 15:00 a 16:00		
	Hrs.		
ICT QUELLON	1 Operario de 8:00 a 11:00	1 Operario de 8:00 a	
	Hrs	14:00 Hrs	
	1 Operario de 15:00 a 16:00		
	Hrs.		
IPT PALENA	1 Operario de 8:00 a 11:00	1 Operario de 8:00 a	
	Hrs	14:00 Hrs	
	1 Operario de 15:00 a 16:00		
	Hrs.		

2. **AUTORÍZASE**, el aumento de los plazos del proceso de licitación del "Servicio de aseo, sanitización, desratización y fumigación para oficinas de la Dirección Regional del Trabajo de Los Lagos e Inspecciones del Trabajo de Puerto Montt, Castro, Ancud, Quellón y Palena (Chaitén)", Identificado con

17-06-2021 Exedoc Visualización

el ID 4625-3-LQ21;

- 3. **TÉNGASE PRESENTE** que en todo lo no modificado expresamente por la presente Resolución, se mantiene plenamente vigente el acto administrativo que por este acto se modifica;
- 4. PUBLÍQUESE la presente resolución, a través del portal mercadopublico.cl.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

LILIA MARIA JEREZ AREVALO DIRECTOR/A NACIONAL DEL TRABAJO OFICINA DIRECTOR

LJA / LPQ / RRS / FGM / pvp

Distribución: UNIDAD FINANZAS

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799